ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA-20211542 de 2021

Entre los suscritos **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.881.080 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** en su calidad de Directora Contractual, nombrada mediante Resolución No. 02063 del 23 de octubre de 2025, posesionada según acta No. 30 del 23 de octubre de 2025 y facultada para suscribir las actas de liquidación de los contratos y convenios de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como las resoluciones de liquidación unilateral o de pérdida de competencia, actas de cierre de las órdenes de compra ante Colombia Compra Eficiente y las demás competencias delegadas mediante Resolución No. 02064 del 23 de octubre de 2025, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA** y/o la **SDA; SERGIO CÁRDENAS CALA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.654.821, actuando en nombre y representación legal de la empresa **CENTRO FERRETERO MAFER SAS,** identificada con **NIT 830.129.423-9,** tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en adelante **EL CONTRATISTA,** se ha convenido, al tenor de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo del **CONTRATO DE SUMINISTRO**, en adelante **EL CONTRATO** celebrado entre las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Directora contractual de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución, presentados por el contratista, avalados y aprobados por la Supervisión a cargo de la **SUBDIRECTOR (A) DE BIODIVERSIDAD** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, los cuales fueron radicados ante esta dependencia, suscribe la presente acta de liquidación, en los siguientes términos:

2. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

CONTRATO NÚMERO:	SDA-20211542	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	4 de octubre de 2021
FECHA DE INICIO:	20 octubre 2021	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31 de enero de 2022
CONTRATISTA:			
CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S		NIT:	830.129.423-9
OBJETO CONTRACTUAL:			
SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y PRODUCION DE MATERIAL VEGETAL EN LOS VIVEROS PARA LAS AREAS PRIORIZADAS DE RESTAURACION			
VALOR DEL CONTRATO:			
DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS ($202.886.025) M/CTE., Incluido los demás impuestos del orden nacional y distrital, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, distribuidos de la siguiente manera: LOTE 3: DOTACIÓN Y BIOSEGURIDAD: por valor de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($31´498.720.00) M/CTE, Incluido los demás impuestos del orden nacional y distrital, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, y un valor unitario total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($4.970.790,00) M/CTE, y porcentaje de descuento del 36,0% sobre los ítems que componen el LOTE de acuerdo a lo ofertado en el sobre			

económico y los lances efectuados en el evento de subasta inversa electrónica y LOTE 5: FERRETERÍA por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($ 171´387.305.00) M/CTE, Incluido los demás impuestos del orden nacional y distrital, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, y un valor unitario total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($11.836.440,00) M/CTE, y porcentaje de descuento del 40,4% sobre los ítems que componen el LOTE de acuerdo a lo ofertado en el sobre económico y los lances efectuados en el evento de subasta inversa electrónica
PLAZO DEL CONTRATO:
TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PARÁGRAFO: La ejecución del plazo pactado no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:
ADICIONES
N/A
SUSPENSIONES
N/A
PRÓRROGAS
UN (1) MES, contados a partir del día 1° de enero de 2022, hasta el día 31 de enero de 2022.
CESIONES
N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA
N/A
OTROSÍ
N/A
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La supervisión del precitado contrato estuvo a cargo de la **SUBDIRECTOR (A) DE BIODIVERSIDAD**
GARANTÍAS
Que el contratista constituyó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 33-44-101218406 Anexo 4. expedida por Seguros del Estado S.A., de acuerdo con lo requerido en el contrato y en el Decreto 1082 de 2015.

3. Que la supervisión del contrato el 2 de noviembre de 2023, suscribió con el CONTRATISTA el Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión, el cual hace parte integral de esta acta, quien certifica de la ejecución idónea del contrato conforme los Informes de Actividades de Autorización y Pago (IAAP), que soportan la ejecución contractual, avalados y aprobado por la supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II.

4. Que la supervisión del contrato certifica con la firma del presente documento que verificó y constató que, durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** acreditó el pago de sus obligaciones adquiridas, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

5. Que reposa en el expediente contractual, COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS, GRUPO ALMACEN E INVENTARIOS de la Entidad de los bienes entregados, con los consecutivos Ingreso No. 78, 79, 90, 91, 100, 101, y 157, en cumplimiento del objeto contractual.

6. Que, como soporte para la presente liquidación, se anexa el reporte financiero BOGDATA, expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad, correspondiente al registro presupuestal 1943-1 de 2021; 1943-2 de 2021, donde se plasma el estado y los pagos realizados al CONTRATISTA.

7. Que el Supervisor del contrato, en su Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión, presentó las siguientes observaciones:

"(...)

*El pago se hará por valor de Veintiocho millones doscientos trece mil noventa y dos pesos moneda corriente (**$28.213.092,00 M/cte**) en concordancia con la factura recibida y la propuesta conciliatoria allegada por el contratista y que fue aceptada por la SDA mediante radicado 2023EE206967 así:*

- *1 overol por valor de $31.648,74*
- *240 m2 de tejas por un valor de $5.928.394,96*
- *4 GPS por un valor de $3.907.082,36*
- *250 tablas por un valor de $13.841.354,63*

*Se aclara que se deben liberar tres mil doscientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (**$3.243 M/CTE**), toda vez que los ítems pactados ya fueron entregados a satisfacción y después de hacer el balance financiero y técnico se establece que queda este monto sin causar a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente.*

(...)"

La supervisión del contrato para el periodo de liquidación, con la suscripción de la presente acta, aclara que, de acuerdo al memorando mencionado en el Acta de Recibo Final e Informe Final, se discriminan de la siguiente manera:

Elementos Pendientes por entregar Contrato SDA-20211542					
Ítem	Lote	Elemento	Valor Unitario	Unidades pendientes	Valor
119	5	Teja plástica tipo española	30.673	230	7.054.790
153	5	Tabla plástica	68.630	240	16.471.212
82	3	Overol	37.662	1	37.662
164	3	GPS	1.162.357	4	4.649.428
TOTAL					28.213.092

MAFER
CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
CS 59364

FECHA: 2023/11/02
FEC. VENCE: 2023/12/02
HORA REG: 16:46:34
FEC. VALIDACION: 2023/11/02

Autorizacion factura electronica numero 18764051554915 de 2023-07-07 del CS50001 al CS100000

DATOS DEL EMISOR

Razón social: CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.
NIT: 830129423-9
Dirección CALLE 12 15 -30 Bogota, Colombia.
Teléfonos: 7421981 - 315 3027984- 316 7406473- 321 3165261- 317 3675469
Actividad Económica: 4663
Vendedor: JOSC
E-mail: carteramafercv@hotmail.com

DATOS DEL ADQUIRIENTE

Razón social: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT: 899999061 -9
Dirección AV CARACAS 54 38
Teléfonos: 3778899
Ciudad: BOGOTA - Bogota D.C
Email: juan.cepeda@ambientebogota.gov.co
Remision:

#	Codigo	Cant.	Medida	Descripción	Bd.	Pr. Unitario	IVA	% IVA	Total
1	800075	1	UNIDAD	OVEROL 2 PIEZAS COLOR VERDE	04	31,648.74	6,013.26	19	$31,648.74
2	800075	240	M2	TEJAS ARQUITECTONICA 6 M LARGA RESISTENCIA	04	24,701.65	1,126,395.04	19	$5,928,394.96
3	800075	4	UNIDAD	GPS 32 X GEOLOCALIZACION	04	976,770.59	742,345.64	19	$3,907,082.36
4	800075	250	UNIDAD	TABLAS 18,5 CM ANCHO X 6 CM GROSOR	04	55,365.42	2,629,857.37	19	$13,841,354.63

 # ITEMS: 4

OBSERVACIONES
El pago se hará por valor de Veintiocho millones doscientos trece mil noventa y dos pesos moneda corriente ($ 28.213.092,00 M/cte) en concordancia con la propuesta conciliatoria allegada por el contratista y que fue aceptada por la SDA mediante radicado 2023ER206

CUENTAS BANCARIAS :UNICOS MEDIOS DE PAGO AUTORIZADOS
BANCOLOMBIA CTA CTE No. 04121848920 - BANCO DE BOGOTA CTA CTE No. 058250424 - AGRARIO CTA AHO 40070301605-5- DAVIVIENDA CTA CTE No. 475569999364
DESCUENTOS FINANCIEROS: DEL 1 AL 15 DIAS DEL 3% FECHA FACTURA DEL 16 A 30 DIAS EL 1.5% FECHA FACTURA. Descuentos aplicables antes de Iva. Si seacoge al descuento consignar y enviar soporte al email carteramafercv@ hotmail.com
NOTA: Después de 8 días calendario de recibida la mercancía no se aceptan reclamos. Por compras en línea la devolución son 5 días hábiles contados desde la fecha de entrega del producto.

Subtotal:	$23,708,480.69
Iva :	$4,504,611.31
Retefuente:	
ReteICA:	
Descuento:	
Total:	$28,213,092.00

8. Que hacen parte integral de esta acta, el Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión, Informes de Actividades de Autorización y Pago (IAAP) y los demás documentos que reposan en el expediente contractual, presentados por el Contratista, avalados por la Supervisión y aprobados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, allegados a la dirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente para realizar la presente liquidación.

9. Que el Supervisor certifica con la suscripción de la presente acta de liquidación, que durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos, por parte del contratista que dieran lugar a la afectación de la Póliza única de Cumplimiento, expedida de acuerdo con lo requerido en el contrato y en el Decreto 1082 de 2015.

10. Que la Directora contractual, suscribe la presenta acta de liquidación en atención a los documentos que reposan en el expediente contractual, en los cuales se evidencia constancia del cumplimiento y recibo a satisfacción de todas y cada una de las obligaciones, que se derivaron de la ejecución de este, por lo anterior en atención al principio de buena fe, la información contenida en los mismos se toma como cierta y en consecuencia la presente se suscribe dando cumplimiento a los términos señalados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

11. Que la Entidad se encuentra dentro del término legal para liquidar el contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, cuyo parágrafo 3º remite al artículo 136, numeral 2, literal v) de la Ley 1437 de 2011. En virtud de lo anterior, el término para efectuar la liquidación —en ausencia de liquidación bilateral o unilateral— será el allí previsto, es decir, dos (2) años contados a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o de derecho. Por lo anterior, para el presente contrato, el término de dos años comienza a contarse desde el día siguiente a la suscripción del acta de

recibo final del contrato y del informe de supervisión, esto es, desde el 3 de noviembre de 2023, como última actuación del proceso de la referencia. En consecuencia, el término para efectuar la liquidación vence el 2 de mayo de 2026; conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo **EL CONTRATO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la demás normativa vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión, Informe(s) de Actividades de Autorización y Pago (IAAP) y los demás documentos que reposan en el expediente contractual, presentados por el Contratista, avalados por la Supervisión y aprobados en Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, se presenta el estado financiero del contrato a liquidar:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$202.886.025
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$202.882.782
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	$174.669.690
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	$28.213.092
SALDO A FAVOR DE LA SDA	$3.243

CLÁUSULA TERCERA. TRÁMITE DE SALDOS. PAGO Y ANULACIÓN:

- **PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA:** El supervisor del contrato adelantará los trámites necesarios ante la dirección administrativa y financiera para el pago del saldo a favor del contratista por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($28.213.092)** correspondiente a los bienes suministrados, conforme a la CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO, los cuales se girarán previa programación del PAC.

- **ANULACIÓN SALDO A FAVOR DE LA SDA:** La dirección administrativa y financiera anulará el valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.243)** a favor de la SDA del CRP No. 1943-1 de la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y las partes manifiestan declararse a paz y salvo por todo concepto derivado del precitado Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: Remítase copia de la presente acta a la Subdirección Financiera y al supervisor del contrato para lo de su competencia

CLÁUSULA SÉPTIMA: La Directora contractual suscribe la presente acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del precitado contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de los compromisos pactados con el contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

En constancia se firma en Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025

LA SECRETARÍA

DUARTE MAYORGA KAREN ADRIANA
Firmado digitalmente por DUARTE MAYORGA KAREN ADRIANA

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Directora contractual
Delegada para suscribir las actas de liquidación de los contratos y convenios de la SDA

EL CONTRATISTA

SERGIO CÁRDENAS CALA
Representante Legal

EL SUPERVISOR

IVÁN DARÍO MELO CUELLAR
Subdirector de Biodiversidad
Supervisor periodo liquidación

Proyectó: *Santiago Diaz Varela – Contratista DAP*
Revisión financiera: *Jorge Alexander Orjuela Vargas- Contratista dirección contractual*
Revisó: *Carmen Lizeth Torres Clavijo - Contratista dirección contractual*
Revisó: *Sebastián Garcés Restrepo - Contratista dirección contractual*

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicada 2019IE117382 de mayo 29 de 2019
2	Se ajusta todo el texto del formato, se ajusta el cuadro de estado financiero, se incorpora cuadro de consideraciones, se ajusta el nombre de Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo por Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo Persona Jurídica.	Radicado 2024IE235446 del 14 de noviembre de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Lizeth Torres Clavijo Cargo: Profesional Contratista Fecha: 2 de octubre de 2024	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 7 de noviembre de 2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha:l 14 de noviembre de 2024